



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 22 -2022/SAF

Lima, 17 MAR. 2022

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

VISTO: El Informe N° D00081-2022-SERPAR LIMA-SGA, de fecha 01 de febrero de 2022, emitido por la Subgerencia de Abastecimiento, y el Informe N° D000016-2022-SERPAR LIMA-ACP, de fecha 19 de enero de 2022, emitido por el Área de Control Patrimonial de la Subgerencia de Abastecimiento;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 45-2020/SG, de fecha 05 de agosto de 2020, se aprobó la Directiva N° 02-2020/SERPAR LIMA/SG/MML, "Alta, baja y disposición de los semovientes de propiedad del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA";

Que, al respecto, el numeral 7.1 de la Directiva N° 02-2020/SERPAR LIMA/SG/MML, establece que el alta de semovientes es la incorporación física y contable de los semovientes al patrimonio de SERPAR LIMA, y bajo cualquiera de sus causales, se autoriza mediante Resolución de la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, asimismo, el literal d) del numeral 7.1.1 de la mencionada Directiva, establece como causal de Alta para semovientes el "Hallazgo de Semovientes en Situación de Abandono" *lo cual se da cuando el semoviente es encontrado sin dueño, dentro o alrededor de los Parques Zonales y Metropolitanos*, y, para el procedimiento de Alta se deben adjuntar los siguientes formatos: - Acta de Entrada y/o Salida de Animales (Anexo 02). - Registro de Entrada y Salida de Animales (Anexo 01);

Que, mediante el Informe N°026-2021/MYEL/PZH, de fecha 28 de diciembre del 2021, la médico veterinaria de los Parques Zonales y Metropolitanos, informó que el día 20 de diciembre de 2021, se reportó el hallazgo cinco (05) gallina sebright (gallis sebright) en el Parque Zonal Huáscar, adicionalmente, a través del Informe N° 029-2022-PST/PZM, de fecha 12 de marzo de 2022, complementa su informe precisando que los semovientes pertenecen al grupo de animales exóticos;

Que, mediante el Memorando N° D000009-2022-SERPAR LIMA-GPZM, de fecha 06 de enero de 2022, la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos remitió la documentación correspondiente y solicitó realizar las acciones para la incorporación al Inventario Patrimonial (ALTA) de Cinco (05) gallina sebright (gallis sebright) en el Parque Zonal Huáscar, por causal de "Hallazgo de Semovientes en situación de abandono", asimismo, a través del Memorando N° D000063-2022-SERPAR LIMA-GPZM, de fecha 16 de marzo de 2022, la misma traslada la aclaración de la médico veterinaria, respecto a los semovientes señalando que pertenecen al grupo de animales exóticos;





Que, asimismo, a través del Informe N° D000016-2022-SERPAR LIMA-ACP, de fecha 19 de enero de 2022, el Área de Control Patrimonial de la Subgerencia de Abastecimiento, emite opinión favorable respecto al alta de Cinco (05) gallina sebright (gallis sebright), que pertenecen al grupo de animales exóticos, en el Parque Zonal Huáscar por causal "Hallazgo de Semovientes en situación de abandono";

Que, al respecto, se visualiza en el Informe N° 029-2022/PST/PZM, de fecha 12 de marzo de 2022, emitido por la médico veterinaria de los Parques Zonales y Metropolitanos, las Cinco (05) gallina sebright (gallis sebright), son consideradas animales exóticos de acuerdo a la definición establecida en el numeral 5.1) de la Directiva N° 02-2020/SERPAR LIMA/SG/MML, por lo cual es susceptible de dar el alta;

Que, estando en cumplimiento a lo establecido por la Directiva N° 02-2020/SERPAR LIMA/SG/MML, "Alta, baja y disposición de los semovientes de propiedad del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA" y con el visto de la Subgerencia de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Alta, por causal "Hallazgo de Semovientes en situación de abandono" de Cinco (05) gallina sebright (gallis sebright), que pertenecen al grupo de animales exóticos, en el registro contable y patrimonial del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos, Subgerencia de Abastecimiento, Subgerencia de Contabilidad y al Área de Control Patrimonial, a fin de que procedan a efectuar las acciones correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional de SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


.....
LUISA MERCEDES ZAPATA NALVARTE
Gerente de Administración y Finanzas
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

